## **TARIFAS 2024 (Valor Total)**



	Nit.900 800 173-3	
TRAMITES	RNMAI	RNRYS
	MAQ. AGRICOLA E INDUSTRIAL	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES
ADAPTACION VEHICULOS ENSEÑANZA	\$0	\$0
BLINDAJE / DESMONTE DE BLINDAJE	\$0	\$ 0
CAMBIO DE CARROCERIA	\$0	\$0
CAMBIO DE COLOR	\$0	\$ 0
CAMBIO DE MOTOR	\$ 304.836	\$ 0
CAMBIO DE PLACAS (DE VIGENCIAS ANTERIORES)	\$0	\$ 218.636
CAMBIO DE PLACAS (POR CLASIFICACION DE UN VEHICULO ANTIGUO O CLASICO)	\$0	\$ 0
CAMBIO DE SERVICIO (PUBLICO A PARTICULAR SOLO TAXIS CON MAS DE 5 AÑOS DE ANTIGUEDAD)	\$0	\$ 0
CANCELACION DE LA MATRICULA / CANCELACION DEL REGISTRO	\$ 133.236	\$ 133.236
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	\$ 43.136	\$ 43.136
CONSTANCIAS, OFICIOS O FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	\$ 39.136	\$ 39.136
CONVERSION A GAS NATURAL / REPOTENCIACION DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO DE CARGA /	¢ 202 72¢	¢ 204 026
TRANSFORMACION POR ADICION O RETIRO DE EJES	\$ 302.736	\$ 304.836
COPIAS SIMPLES Y PAZ Y SALVOS	\$ 10.000	\$ 10.00
DUPLICADO DE LICENCIA DE TRANSITO / DUPLICADO DE TARJETA DE REGISTRO	\$ 156.836	\$ 156.836
DUPLICADO DE PLACAS	\$0	\$ 225.830
INSCRIPCION DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	\$ 213.536	\$ 213.53
INSCRIPCION O LEVANTAMIENTO DE ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA (PENDIENTES Y EMBARGOS)	\$ 97.136	\$ 97.136
LEVANTAMIENTO DE LIMITACION O GRAVAMEN A LA PROPIEDAD	\$ 213.536	\$ 213.536
MATRICULA / REGISTRO INICIAL	\$ 207.636	\$ 286.23
MODIFICACION DEL ACREEDOR PRENDARIO POR ACREEDOR O POR PROPIETARIO	\$ 174.236	\$ 174.23
RADICACION DE LA MATRICULA / RADICACION DEL REGISTRO	\$ 179.836	\$ 225.836
REGRABACION DE CHASIS, SERIAL O VIN	\$ 279.836	\$ 279.836
REGRABACION DE MOTOR	\$ 279.836	\$(
REMATRICULA / REGISTRO POR RECUPERACION EN CASO DE HURTO O PERDIDA DEFINITIVA	\$ 244.836	\$ 244.836
TRASLADO DE LA MATRICULA / TRASLADO DEL REGISTRO	\$ 79.236	\$ 79.236
TRASPASO DE PROPIEDAD / CAMBIO DE PROPIETARIO / TRASPASO DE PROPIEDAD A PERSONA INDETERMINADA	\$ 286.636	\$ 286.630

<sup>\*\*\*</sup> El trámite de traspaso tiene un cobro adicional que es la retención en la fuente, la base gravable se tomará según las tablas de avalúos del ministerio de transporte. para el ministerio de transporte, por ser tributo para terceros.

por ser tributos para terceros.

<sup>\*\*\*</sup> Cuando se haga más de un trámite consecutivamente, solo se cobrará un único valor por lámina.

<sup>\*\*\*</sup> En las matriculas iniciales, no se cobrara valor adicional por prenda, sin perjuicio de pago de los derechos de runt.

<sup>\*\*\*</sup> En los trámites se cobraran las estampillas que defina tanto la gobernación del valle del cauca, como el municipio de Cartago.